

Departamento de Verificación de Normativa

I.-Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Verificación de Normativa
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Reporta a:	Subdirector de Regulación Ambiental
Supervisa a:	
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Todas las áreas de la Administración Municipal, incluyendo las adscritas a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	La coordinación, organización y desarrollo de actividades a cargo del Departamento, o que sean indicadas por la Subdirección o la Dirección y en las que se requiera el apoyo de otras Unidades Administrativas. La gestión de asuntos de interés compartido. La gestión de asuntos que requieran la interlocución con las áreas normativas. La representación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable o de la Subdirección de adscripción, en los casos que le sean comisionados. Asegurar el adecuado desarrollo de las acciones bajo su responsabilidad.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Gobiernos Municipales, Estatal y Federal Iniciativa Privada, Instituciones Académicas Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, Agrupaciones Sociales y ciudadanía en general.	Realizar conjunta y coordinadamente acciones de protección y política ambientales, apropiación social y en general desarrollo sustentable correspondientes al Departamento, así como los que le indique la Subdirección de adscripción, la Dirección o la Presidencia Municipal. Ejercer en su caso, las atribuciones de inspección, vigilancia y actuación conforme a la normatividad vigente.

II.-Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica
Desempeñar eficientemente las tareas inherentes al puesto, así como las asignadas por el Subdirector respectivo o el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Apoyar en la integración y seguimiento de los proyectos que se presenten y autoricen en el Programa Operativo Anual correspondiente. Integrar, actualizar y administrar los archivos y expedientes de los asuntos a su cargo. Participar en las actividades de otras unidades operativas que les sean señaladas por sus superiores. Las demás que le indique el titular de la Subdirección o el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Descripción Específica
I. Emitir los acuerdos de trámite y resoluciones correspondientes al procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, imponiendo las sanciones y medidas correctivas que procedan por infracciones al presente reglamento y demás disposiciones aplicables; II. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación ambiental; III. Administrar, proteger y vigilar áreas naturales protegidas, zonas de conservación ecológica, humedales y áreas verdes de jurisdicción municipal; IV. Efectuar visitas de inspección de oficio o derivada del seguimiento de la denuncia popular presentada; V. Verificar las posibles afectaciones al medio ambiente y sus mitigaciones; VI. Vigilar y controlar cualquier acción que se realice entorno a la creación y manejo de uso de suelo, derribo de árboles y remoción de cubierta vegetal en áreas verdes y en las áreas urbanas en general.

III.-Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia" (artículo 94 quater de la LOMET)
Experiencia:	Tener título o experiencia afín al puesto de que se trate (Art 75 de la LOMET).
Conocimientos:	Administración pública, planeación, gestión y política ambiental, principios de sustentabilidad, procedimientos administrativos, administración pública, participación y organización social, sistemas de información geográfica, informática.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Capacidad de negociación, toma de decisiones, planeación, capacidad analítica y de síntesis, resolución de problemas, enfoque en resultados, propositivo y facilidad de palabra.